



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Reg. Gral. de la Del.Gob. en Andalucía - 000006381
 Fecha y hora de registro en: 09/07/2019 13:41:46 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 09/07/2019 13:34:58 (Horario peninsular)
 Número de registro: 000006381e1902082388
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
 Enviado por SIR: No

Interesado

Identificación: Razón Social ALTERNATIVA SINDICAL DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD PRIVADA
 País: Municipio:
 Provincia: Dirección:
 Código Postal: Teléfono:
 Canal Notif: Correo
 Observaciones:

Representante

NIF: [Redacted] Nombre: FRANCISCO JAVIER MARQUEZ BARRERA
 País: Municipio:
 Provincia: Dirección:
 Código Postal: Teléfono:
 Canal Notif: Correo

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
 Resumen/Asunto: COMUNICANDO CONCENTRACION ANTE PUERTA PRINCIPAL CC CARREFOUR SAN JUAN DE AZNALFARACHE, LOS DIAS 19.07.2019 Y 27.09.2019, ENTRE LAS 11.00 HORAS A 13.00 HORAS, DEL GOB.EN ANDALUCIA - DERECHO DE REUNIÓN - G00000169 / Ministerio de Política Territorial y Función Pública
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo:
 Ref. Externa:
 Nº. Expediente:

Adjuntos

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-6964-3753-de5f-44c1-97d1-1844-20df-c23c	09/07/2019 13:41:46 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
000006381e1902082388	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Código seguro de Verificación: GEISER-6964-3753-de5f-44c1-97d1-1844-20df-c23c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



A/A : SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA

D. **Francisco Javier Márquez Barrera.**, mayor de edad, con DNI [REDACTED], en nombre y representación Legal de la Coordinadora Provincial del Sindicato **ALTERNATIVA *SINDICAL* de trabajadores de Seguridad**, con número de CIF- G87600706 con domicilio a efectos de notificaciones sito en C/ Avenida [REDACTED] Sevilla, correo electrónico **sevilla@alternativasindical.es**
Tlf. 658 28 20 54

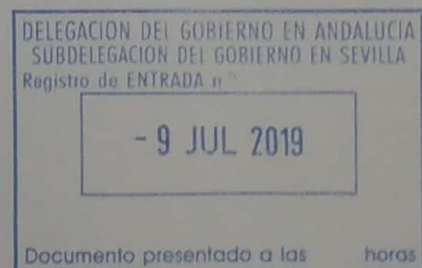
EXPONE:

Que, por medio del presente escrito, pongo en su conocimiento que los próximos días **viernes 19 de Julio del 2019**, y **sábado 27 de Julio del 2019**, en horario de **11:00 horas a 13:00 horas**, tendrá lugar una **CONCENTRACIÓN** en la que participaran los trabajadores y trabajadoras del Sector de Seguridad de la empresa OMBUDS SEGURIDAD. Que dicha concentración se llevara a cabo ante la puerta principal del Centro Comercial CARREFOUR San Juan De Aznalfarache, en la dirección Calle San Juan de Aznalfarache, Km. 1, 41920 San Juan de Aznalfarache, Sevilla.

El motivo de dicha concentración es expresar el malestar y la protesta a la empresa OMBUDS SEGURIDAD, ya que a día de hoy, la empresa no ha abonado los salarios correspondientes del mes de Junio, a todos los trabajadores de la plantilla.

La duración aproximada de esta concentración será de dos horas y en la misma participaran unas 200 personas. Sera responsable de la Seguridad y de velar por el orden en el desarrollo del acto la organización convocante.

Sin más que esperar, nos preste su máxima colaboración, firmo la presente en Sevilla, a 09 de Julio del 2019.



Persona de contacto

.TELEFONO= 65 828 2054 Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
sevilla@alternativasindical.es



ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE SEVILLA

Registro Entrada
Fecha: 09-07-2019
Hora: 13:16:52

Indical Sevilla
INDICAL EN OMBUDS

A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN SEVILLA

Sergio Cano Ramírez con D.N.I. [REDACTED], en Calidad de Presidente del Comité de Empresa en la empresa OMBUDS SEGURIDAD, en representación del Comité de Empresa y todos los trabajadores de la delegación y con domicilio a efectos de notificaciones para este caso, en Sevilla, Calle [REDACTED] Nº [REDACTED] Tlf. [REDACTED]

PRESENTA DENUNCIA Frente a la empresa OMBUDS SEGURIDAD, con dirección en Av Aeronáutica 10, 5ª planta, pta 5. CP 41020 SEVILLA EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES (INCUMPLIMIENTO EN LAS RETRIBUCIONES SALARIALES).

PRIMERO: Que la empresa OMBUDS SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCIÓN CON C.I.F A 81262404 se dedica a la seguridad privada, siendo de aplicación el Convenio Colectivo Estatal de Seguridad Privada (BOE nº 29, 1 de Febrero del 2018). Con una plantilla aproximada de 150 trabajadores en la Provincia de Sevilla.

SEGUNDO: Que el Artículo 38. Disposición General. Del Convenio Colectivo Estatal de Seguridad Privada expone literalmente. "Las retribuciones del personal comprendido en el ámbito de aplicación de este Convenio Colectivo estarán constituidas por el salario base y los complementos del mismo y corresponde a la jornada normal a que se refiere el Artículo 41 del presente Convenio. El pago del salario se efectuará por meses vencidos en los tres primeros días hábiles y dentro, en todo caso, de los cinco primeros días naturales de cada mes. No obstante, los complementos variables establecidos en el Convenio Colectivo se abonarán en la nómina del mes siguiente al que se haya devengado, y su promedio en vacaciones se abonará en la nómina del mes siguiente al que se disfruten".

TERCERO: Que la empresa, vuelve a incumplir el Artículo 38 del Convenio Colectivo Estatal de Seguridad Privada, volviendo a retrasar los salarios a los trabajadores en fecha.

CUARTO: Que el retraso de los abonos a los trabajadores, les causa un grave perjuicio en lo que se refiere a los recibos bancarios devueltos por falta de liquides en las cuentas de los trabajadores.

QUINTO: con fecha 6 de Febrero del 2018, Nº E/41-00190/18, y 6 de Marzo del 2018 Nº E/41 002305/18/18 se interpone denuncia ante esta Inspección de trabajo, por retraso en los pagos a los trabajadores, volviendo este mes a volver a retrasarse en los pagos.

SEXTO: Que el atraso en el abono de nóminas, es una práctica habitual en la empresa OMBUDS SEGURIDAD, con fecha 6 de Abril del 2018, la Inspección de Trabajo y Seguridad social en Madrid, emite resolución la cual se adjunta a esta denuncia, donde levanta acta de infracción MUY GRAVE, por los reiterados atrasos del abono de nominas a los trabajadores.

POR TODO LO EXPUESTO SOLICITAMOS A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SEVILLA que por presentado este escrito de denuncia contra la mencionada empresa, se sirva de admitirla y a la vista de razones expuestas compruebe la veracidad de las mismas practicando la oportuna visita al centro de trabajo a la mayor brevedad y actuando como en justicia corresponda, levante las correspondientes actas si procediese y notifique al firmante el resultado de las gestiones por ser de justicia que pedimos en Sevilla a 7 de Julio del 2019.